

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 10/2019
LISTA DE ESPERA PARA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA
(aula de idiomas y laboratorio informático)**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02593180E
2.	02739902G
3.	03215875S
4.	03914527L
5.	05469594X
6.	06290302D
7.	06310867N
8.	46296903L
9.	47231279C
10.	49217822F
11.	49226947R
12.	50333778A
13.	51156719G
14.	51180905V
15.	54401638Z
16.	72827224R

	DNI/ NIE
17.	75930604Z
18.	77142414T
19.	X5958110Y
20.	Y5284641Z

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	05336187A	2
2.	11895282G	2
3.	48152159A	4
4.	49024034V	2
5.	50561907H	1
6.	51135302T	2
7.	53577993E	1 y 2
8.	53902771V	2
9.	70358927H	2
10.	X4727470G	1
11.	X6506411X	3
12.	Y4954336N	1
13.	Y5810855B	2 y 3
14.	Y5968132Z	1
15.	Y6451019Q	1
16.	Y6499709S	1

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible en vigor del **DNI** o **NIE comunitario** o **permiso de residencia**.
2. No estar matriculado en estudios oficiales **de grado o master en la UCM** (mínimo 48 créditos ECTS en Grado, o 36 créditos en Másteres Oficiales) durante el curso académico 2018-19.

3. No acreditar tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante en el caso de estar matriculado en grado.
4. No acredita certificado de notas del Grado en otra Universidad.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 18 de febrero al 1 de marzo**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 15 de febrero de 2019.